

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 3 de julio de 2006 por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones en ausencia de su titular.

Por Orden de 14 de junio de 2006, se asignaron las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social en ausencia de sus titulares.

Como complemento a dicha Orden respecto del periodo vocacional del Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones,

DISPONGO:

Artículo único:

Las funciones del Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones se ejercerán por el Director General de Infancia y Familia del 16 al 31 de julio de 2006.

Mérida a 3 de julio de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, del Consejero, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y las Direcciones Generales de la Consejería de Sanidad y Consumo, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y las Direcciones Generales de la Consejería de Sanidad y Consumo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo manifestado en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

RESUELVO:

Primero. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias se ejercerán por el Secretario General, durante el periodo comprendido desde el día 31 de julio al 7 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Segundo. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias se ejercerán por el Secretario General, durante el periodo comprendido desde el día 10 de julio al 21 de julio de 2006, ambos inclusive.

Tercero. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Consumo y Salud Comunitaria se ejercerán por el Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias durante el periodo comprendido desde el día 1 de agosto al 31 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Cuarta. En las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Secretario General se ejercerá por el Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias durante el periodo comprendido desde el día 12 de agosto al 20 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Mérida, a 26 de junio de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, del Consejero, por la que se asignan las funciones de la Dirección Gerencia, Secretaría General y Direcciones Generales del Servicio Extremeño de Salud, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Dirección Gerencia, Secretaría General y Direcciones Generales del Servicio Extremeño de Salud, en uso